

#### APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

# **DECRETO ALCALDICIO: 2935**

### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. Nº 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- **4.-** Convenio Programa Ges Odontológica Familiar con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez de profesión Cirujano dentista.

# **DECRETO**

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don José Mauricio Suazo Mayo y Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez de profesión Cirujano dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 03 de Octubre del 2016 hasta 31 de Diciembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 56.000.- (Cincuenta y seis mil pesos), impuesto incluido, por jornada efectivamente realizada.

3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

\* EUSTAVO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

Interceptoria Regional del Bio Bio Depos Comunal de Salud

JMSM/GPL/F\$E/remf.

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO

ALCALDE(S)



### **CONTRATO A HONORARIOS**

En Huepil, 03 de Octubre del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Masyo, Cedula de Identidad N°11.485.494-8 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez de profesión Cirujano dentista, Cedula de Identidad N° 16.203.865-6, chileno, Domiciliado Av. Linares N° 560 en Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Jorge Alfonso Rivero Jiménez, se compromete a realizar la función de Odontólogo, para trabajar en el Programa Ges Odontológico Familiar, en Posta de la Comuna y Consultorio General Rural de Tucapel, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 56.000.- (Cincuenta y seis mil pesos), impuesto incluido, por jornada efectivamente realizada.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 03/10/2016 y se prolongará hasta el 31/12/2016.

CLAUSULA CUARTA: Don Jorge Alfonso Rivero Jiménez, cumplirá una jornada de trabajo de cuatro horas los días sábado en un horario desde las 08:00 horas a 12:00 horas. Además deberán atender 6 pacientes mínimos por jornada y dos horas los días martes y miércoles en un horario desde las 18:30 horas a 20:30 horas.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que El Sr. Jorge Alfonso Rivero Jiménez para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicitio en la ciudad de Huepil y se someten a la competençia de sus tribunales de Justicia

JORGE RIVERO JIMENEZ

JOSÉ MÁURICIO SUAZO MAYO ALCALDE (S)

SECRETARIA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE